

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -1108/2013 /

COLINA, 23 de mayo de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1922/2012 de fecha 20.08.12 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 09 de julio de 2012, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Metropolitana y la Municipalidad de Colina, representada por su alcalde para la ejecución del proyecto del Programa "Habitabilidad Chile Solidario 2012". **2)** Providencia N° 1031 de fecha 17.05.13 del Sr. Alcalde. **3)** Ord. N° 860 de fecha 16 de mayo de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago. **4)** RES EX. N° 0475-2013/SPS de fecha 03.05.13 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba modificación presupuestaria de proyecto del Programa "Habitabilidad Chile Solidario - Año 2012", ejecutor Municipalidad de Colina; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) **PROMULGASE** la modificación presupuestaria ingresada en SIGEC con fecha 29/04/2013 del proyecto del Programa "Habitabilidad Chile Solidario - Año 2012" en la comuna de Colina, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula uno del considerando de la Resolución Ex. N° 0475.

2) En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el convenio de transferencia de recursos de fecha 09 de julio de 2012, promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-1922/2012 de fecha 20.08.2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) GONZALO DIAZ CHAVEZ,
Secretario Municipal.



GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/GDCH/phf.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



5072



E-1108
23.05.13

ORD.: Nº 860 /

ANT.: -----

MAT.: Envía copia de Resolución Exenta.

SANTIAGO, 16 MAY 2013

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A: SR. MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

Por medio del presente, adjunto a Ud. copia de la siguiente documentación:

Nº RES. EXENTA Y FECHA	MATERIA
0475/03.05.2013	Aprueba Modificación Presupuestaria de proyecto del Programa Habitabilidad Chile Solidario - Año 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


DANIEL ESCOBAR ESCOBAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

And
ESM/alt.
C.C.:

- Encargada Área Social, Seremi de Desarrollo Social RM.
- Secretaria, Seremi de Desarrollo Social RM.
- Of. de Partes, Seremi de Desarrollo Social RM.

850037213





REF: Aprueba Modificación Presupuestaria de proyecto del Programa : "Habitabilidad Chile Solidario - Año 2012", Ejecutor: **Municipalidad de Colina.**

RES. EX. N° 0475 -2013/SPS.

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en el DFL N°1 del Ministerio de Planificación de 8 de marzo de 2012, que entre otras materias determinó el día 2 de abril de 2012 como fecha de iniciación de actividades de este Ministerio; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.557 que aprueba el Presupuesto para el Sector Publico del año 2012, en el Decreto Exento N°343 de fecha 20 de octubre de 2009 del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 12/06/2012 se suscribió un convenio entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Colina para la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Habitabilidad Chile Solidario -Año 2012" en esa comuna. Dicho convenio fue aprobado por resolución exenta de esta Seremi N°0848-2012/SPS de fecha 07/08/2012.
2. Que durante la ejecución del proyecto se han verificado los siguientes hitos relevantes:

HITO	DETALLE				
	Cuota	Monto	Fecha		
Transferencias	1/2	\$ 27.597.500	16/08/2012		
	2/2	\$ 11.827.500	22/01/2013		
	Cuota Suplementaria 3	\$ 20.680.000	28/09/2012		
	Cuota Suplementaria 4	\$ 8.250.000	22/01/2013		
	TOTAL	\$ 68.355.000			
Plazos	Ejecución	30/05/2013	Ampliación	N° resolución	No
	Vigencia	30/06/2013	Ejecución	Fecha	No

3. Que la Municipalidad de Colina ingresó en el SIGEC con fecha 29/04/2013 una solicitud de modificación presupuestaria del proyecto, enviando con el mismo objeto el oficio de solicitud N°305/13 de 08/04/2013.

4. Que, conforme a la documentación adjunta, el encargado territorial respectivo ha revisado y validado con fecha 17/04/2013 la presente solicitud de modificación presupuestaria, por otra parte, el apoyo financiero contable ha verificado la conformidad financiera de la petición en cuestión con fecha 16/04/2013.

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria ingresada en SIGEC con fecha 29/04/2013 del proyecto del Programa: "Habitabilidad Chile Solidario -Año 2012" en la comuna de Colina, cuyo convenio de fecha 12/06/2012 fue aprobado mediante resolución exenta N°0848 -2012/SPS de fecha 07/08/2012.

Anótese y Comuníquese.



DANIEL ESCOBAR ESCOBAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



José Miguel Guerris G.
Asesor Jurídico

Encargada Territorial

DIST:

- Municipalidad de Colina. (SISCO 230278613)
- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana.